

REGLAMENTO

Artículo 1: La Asociación de Vecinos del Caserío de Los Cachimanes organiza la X Ruta de las Hortalizas en colaboración con el Ayuntamiento de Torre Pacheco . La prueba se celebrará el 12 de Octubre del 2025 a las 10:30 h.

Artículo 2: El recorrido de la prueba es un circuito mixto con asfalto y tierra con una distancia de 9 kilómetros con salida y meta en la plaza Virgen del Pilar de los Cachimanes (Roldan). El recorrido estará señalizado en cada punto kilométrico.

Artículo 3: La carrera está limitada a 200 corredores cerrándose las inscripciones al llegar a dicha cifra. Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba. Para realizar la carrera se necesita ser mayor de edad.

Artículo 4: Habrá avituallamiento líquido y fruta en la zona de meta y en un punto intermedio de la carrera.

Artículo 5: Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

Artículo 6: El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

No llevar el dorsal visible en el pecho durante todo el recorrido.

Por abandonar el circuito.

Por deterioro físico del atleta.

Por participar con el dorsal de otro atleta.

Por llevar un dorsal no autorizado por la organización.

Por no atender las indicaciones de la organización.

Entrar en meta sin dorsal o chip .

No pasar todos los puestos de control establecidos.

Artículo 7: La entrega de dorsales se efectuará el mismo día de la carrera, domingo 12 de Octubre, en la plaza de los Cachimanes, junto a línea de salida, a partir de las 9:30. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el DNI.y certificado de inscripción si así se le requiriera.

Artículo 8: Las inscripciones se realizarán a través de la empresa de cronometraje:

LINEA DE SALIDA, en su pagina web www.lineadesalida.net o a través del tlf 650517137.

Podrán realizarse hasta el día 9 de Octubre del 2025 por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV, siendo la cuota de inscripción de 12 € para la carrera.

El plazo de inscripción termina el próximo día 9 de Octubre del 2025 o hasta agotar las plazas existentes que son de 200 dorsales.

La prueba estará cronometrada mediante chip electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

Artículo 9: Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

Artículo 10: La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

Artículo 11: Se establecerán las siguientes categorías masculinas y femeninas:

SENIOR (1985 al 2008)

M40 (1975 al 1984)

M50 (1965 al 1974)

M60 (1964 y anteriores)

También habrá una categoría Local para los empadronados en Roldán/Los Cachimanes.

Se entregará trofeo al corredor más veterano y veterana.

Artículo 12: Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los corredores de la prueba y trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría y a los tres primeros clasificados de la general masculina y femenina. Un corredor puede obtener mas de un trofeo (ejemplo, primero general, primero de su categoría y primero local)

Artículo 13: Habrá premio (un jamón) para el club con mayor participación en la prueba.

Artículo 14: Para retirar los premios y trofeos, será obligatoria la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer.

Artículo 15: En caso de duda, reclamación de edad o situación de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación.

Artículo 16: La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a si mismos o derivados de ellos a otros participantes.

Artículo 17: Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos (en caso de no estar federado) y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc, ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 18: Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.